



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC/38 | 2016

Proyecto N°87035-94187: "Infancia y Desarrollo Humano"

Términos de Referencia: " **Acompañante terapéutico familiar del Plan de Acción Intersectorial, para garantizar el derecho a vivir en familia de los niños/as a cargo del sistema de protección residencial** "

I. Información General

Título del cargo: *Acompañante terapéutico familiar.*

N° de posición en Atlas:

Supervisor: *Coordinador Regional del Plan de Acción*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Septiembre 2016*

Duración del contrato: *6 meses. Renovable según la evaluación de desempeño.*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 4 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial / Completa

Lugar de Desempeño: *Región de Atacama*

Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con permiso de trabajo.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "Postulación SC /38/2016"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Marcela Ríos Tobar, Oficial a Cargo del PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 02 de agosto de 2016

Importante: Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.

Santiago, 19 de julio de 2016



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

El objeto fundamental del proyecto de Desarrollo humano es difundir, promover y profundizar el marco conceptual y normativo de desarrollo humano con el fin de que se constituya en parte del debate, definición e implementación de las políticas públicas del Gobierno de Chile y de la discusión y acción de la sociedad chilena en general.

El proyecto contará con tres áreas principales:

- a) La producción y difusión de Informes y estudios sobre Desarrollo Humano en Chile;*
 - b) La realización de asesorías en políticas públicas al Gobierno de Chile aplicando los resultados y contenidos de las investigaciones realizadas a sectores específicos.*
 - c) La aplicación del enfoque de Desarrollo Humano en diferentes ámbitos de políticas públicas.*
- En el marco del Programa de Desarrollo Humano se incorporó una nueva línea estratégica de trabajo con el recientemente creado Consejo de la Infancia. A partir de esta alianza, se trabajará en la aplicación del marco conceptual de Desarrollo Humano en la temática de infancia.*

El enfoque de Desarrollo Humano de PNUD aportaría a los objetivos del Consejo en las siguientes líneas estratégicas:

- 1. El enfoque sobre las lógicas de acción y la nueva manera de hacer las cosas*

Los objetivos del Consejo implican una alta complejidad, ya que intervienen diversos actores: el Gobierno, el Parlamento, el poder judicial, funcionarios públicos, las organizaciones relacionadas con la infancia, entre otros, y donde cada uno de estos actores incluye distintas miradas de los cambios que se pretenden. En este escenario, la seducción, la inclusión y la coordinación de los actores pasarán a ser centrales. Es decir, la materia prima con que el Consejo debe trabajar son las relaciones sociales: las negociaciones, los conflictos y los intercambios, a fin de construir en conjunto una "nueva manera de hacer las cosas" en lo que respecta a la infancia y sus derechos, pues el núcleo problemático radica en las prácticas instaladas por larga data en los actores involucrados.

Para enfrentar el tipo de desafíos que se plantea el Consejo, como es construir una nueva institucionalidad que modifique las relaciones sociales en torno a la infancia, se hace necesario una nueva perspectiva con la cual se deben conducir los cambios, complementando la subjetividad de los actores con los propósitos de la política pública, aspecto donde en enfoque de Desarrollo Humano entrega herramientas de significativa utilidad.
- 2. El enfoque de capacidades para el Desarrollo Humano de los niños y niñas*

El marco conceptual que provee el enfoque de Desarrollo Humano implica considerar a la persona, su intersubjetividad y sus capacidades como un elemento central en cómo debe ser entendido el desarrollo de los países. Lo cual está íntimamente relacionado con la lógica de garantía de los derechos, donde la dignidad de la persona es lo que debe articular las relaciones institucionales y sociales; y específicamente en el caso del Consejo es "el interés superior del niño", el elemento central del paradigma a construir.

El PNUD propone orientar la acción pública hacia la construcción de capacidades para el bienestar subjetivo, donde el "ser reconocido y respetado en dignidad y derechos" es una de las capacidades más relevantes para las personas en la construcción de este bienestar subjetivo (PNUD 2012). Este aspecto actualmente se presenta como un desafío para el país, ya que según el citado Informe de Desarrollo Humano, un 59% de los chilenos se muestra en desacuerdo con la frase "en esta sociedad se respetan plenamente la dignidad y derechos de las personas como yo".

En este sentido, con el propósito de avanzar hacia una sociedad donde los derechos humanos, y específicamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, articulen las relaciones entre los distintos actores, instituciones y el Estado, la aproximación conceptual y las operacionalizaciones desarrolladas por PNUD Chile respecto a la construcción de capacidades en las personas, es una base teórica de primer orden para iluminar este cambio.

3. El enfoque de la deliberación social para la construcción colectiva del Desarrollo Humano. Desde este enfoque se iluminan cuáles son las condiciones para construir legitimidad en cualquier proceso de cambio social; esto implica una nueva manera de comprender e implementar el diálogo social y la participación.

El generar decisiones públicas con amplia legitimidad requiere incorporar a los ciudadanos a una participación efectiva en la transición hacia una institucionalidad que garantice los derechos de niños y niñas. La contribución del PNUD se encuadra en proveer desde el enfoque de Desarrollo Humano los principios orientadores de las políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local, y en garantizar que dichos principios formen parte de la identificación, formulación e implementación de las diferentes líneas de trabajo del Consejo con miras a alcanzar sus objetivos con eficacia, pertinencia y legitimidad.

En términos generales se establecerá un marco de trabajo y colaboración entre el PNUD y el Consejo Nacional de la Infancia para incorporar el enfoque de Desarrollo Humano en el quehacer del Consejo relativo a la identificación y formulación de políticas, planes y programas, medidas y demás actividades relativas a garantizar, promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local.

El acuerdo con el Consejo de la Infancia incluye tres componentes: a) el apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, b) la realización de un proceso de diálogo y reflexión sobre la nueva política de infancia y adolescencia y c) apoyar la generación de insumos técnicos, legales y normativos que permitan la adecuada tramitación legislativa de los proyectos de ley que conforman la agenda legislativa del Consejo Nacional de la Infancia.

Para la implementación del apoyo en la desinternación de niños y niñas de la primera infancia, y en el marco del Plan de Acción Intersectorial 2015-2018 denominado "Transición desde el Acogimiento Residencial hacia un Sistema de Protección Especializado de base familiar y comunitaria para la primera infancia vulnerable en sus derechos", se requiere la contratación de un profesional para el acompañamiento familiar en el proceso de revinculación con el niño/a.

Este Plan de Acción Intersectorial tiene por objetivo transitar desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria, que haga efectivo los derechos de niños y niñas. En específico garantizar el derecho de los niños/as de 0 a 3 años, a vivir en familia a través de la desinternación y priorizando la revinculación familiar y comunitaria.

La coordinación de los procesos establecidos en el Plan es de responsabilidad del Consejo Nacional de la Infancia y el organismo ejecutor, es el Ministerio de Justicia a través del Servicio Nacional de Menores - SENAME, con la colaboración de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud.

La propuesta de implementación del Plan se ha definido para el período 2015-2018, para los niños/as de 0 a 3 años que hoy se encuentran en acogimiento residencial, distribuidos en las 15 regiones del país. Para ello



se contempla una implementación regional escalonada, a fin de asegurar la instalación de condiciones mínimas para una implementación con capacidad de coordinación y seguimiento desde el nivel central, pero con énfasis en una mirada descentralizada que recoja las particularidades regionales y locales, tendientes a adecuar la propuesta según necesidades y especificidades de cada región.

IV. Objetivo General del Puesto

El acompañamiento terapéutico familiar está orientado a la restitución del vínculo entre el niño y su familia a través de una intervención cuyo objetivo es la reparación de las consecuencias psíquicas de la separación e internación. Desde esa perspectiva el acompañante tendrá como principal tarea establecer un vínculo de confianza con la familia, contenerla ante situaciones de crisis y elaborar en conjunto con ella lo que ha dado origen a la situación de vulneración de derechos e internación del niño/a. A su vez se espera que el acompañamiento a la familia se realice en su contexto cotidiano, como por ejemplo, en el domicilio, y que después del egreso del niño/a se mantenga un trabajo terapéutico que apoye al vínculo, las labores de cuidado y crianza, así como el bienestar y protección de los derechos del niño/a.

V. Funciones y Resultados Esperados

El puesto de acompañante terapéutico familiar contempla las siguientes funciones:

- 1. Revisión de informes y fichas de casos para la elaboración del diagnóstico de la situación familiar y aquellos aspectos que obstaculizan un proceso de revinculación.*
- 2. Realizar un proceso de acompañamiento terapéutico en el contexto acordado con la familia en un marco de confidencialidad e intimidad.*
- 3. Establecer junto a la familia un diagnóstico de la situación vulneración de derechos, los vínculos familiares y aquellos aspectos que aquejan a la familia.*
- 4. Realizar acciones de contención en situaciones de crisis y apoyar la organización de la experiencia de la familia.*
- 5. Visibilizar y potenciar los principales recursos de la familia presentes en su historia, vínculos y contexto comunitario.*
- 6. Preparar a las familias para el regreso de los niños una vez que ha sido desinternado y acompañarlas en el proceso de adaptación del niño/a.*
- 7. Registro semanal de la experiencia de acompañamiento a la familia.*
- 8. Participar semanalmente de la instancia de asesoría técnica para el análisis de casos y formación permanente.*
- 9. Participar de reuniones de coordinación semanal con otros miembros del equipo.*
- 10. Participar en reuniones de análisis de casos con equipos residenciales para el abordaje integral de los casos.*
- 11. Elaboración de informes de procesos de intervención con la familia en relación a las necesidades del caso.*

Este puesto contempla los siguientes resultados:

- 1. Se esperan informes de procesos de intervención de casos. Los aspectos en específicos a señalar en el informe se indicarán por la encargada del Plan.*



El puesto requiere flexibilidad y disponibilidad horaria para trabajar fines de semana o después de las 18:00 hrs. en caso que se requiera.

La movilización, los gastos telefónicos y de internet requeridos para desempeñar sus funciones serán financiados por el propio profesional.

El acompañamiento se realizará en el espacio, contexto cotidiano de la familia, por lo que el trabajo se desarrollará principalmente en terreno, particularmente en sectores de alta vulneración social, de toda la Región de Atacama . Por lo mismo se requiere domicilio en la Región de Atacama , o interés de traslado a dicha región una vez iniciado el Proyecto.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- *Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.*
- *Responsabilidad y compromiso con los procesos de intervención y la participación de instancias de coordinación, análisis de casos y formación.*
- *Escucha activa durante los procesos de intervención y en los procesos de intercambio con equipos residenciales.*
- *Habilidades de trabajo en equipo para conjugar y favorecer acciones comunes a través de la relación con otros que comparten los mismos objetivos.*
- *Flexibilidad y disponibilidad para adaptarse a diferentes circunstancias durante los procesos de acompañamiento a la familia a través de un permanente trabajo en terreno.*

Habilidades Técnicas:

- *Experiencia en procesos terapéuticos con familias del sistema de protección de derechos.*
- *Conocimientos sobre el sistema de protección residencial chileno.*
- *Pensamiento reflexivo y crítico para el análisis profundo de los casos considerando la situación social y contextual de las familias.*

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Título profesional de psicólogo/a.</i> - <i>Estudios de especialización en materias de intervención clínica, familia y/o vulneración de derechos.</i>
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Experiencia profesional de 4 años con referencias directas de trabajo en el campo de lo clínico.</i> - <i>Experiencia laboral de 4 años en intervención directa con familias en contextos de vulneración de derechos, violencia familiar y/o situaciones de crisis.</i> - <i>Experiencia laboral de 4 años en programas relacionados a niñez y/o familias.</i> - <i>Experiencia de 3 años como participante en supervisiones clínicas de casos.</i>
Idiomas	
Otros requisitos	

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:

Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<i>Título profesional de psicólogo: 10 puntos</i> <i>Sin título profesional o en otra área: 0 puntos</i>	25
	<i>Estudios de especialización en materias de intervención clínica, familia y/o vulneración de derechos: 15 puntos</i>	
Experiencia Profesional	<i>Experiencia profesional con referencias directas de trabajo en el campo de lo clínico:</i> <i>4 o más años: 25 puntos</i> <i>1 a 3 años: 15 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i>	25
	<i>Experiencia laboral en intervención directa con familias en contextos de vulneración de derechos, violencia familiar y/o situaciones de crisis:</i> <i>4 o más años: 20 puntos</i> <i>1 a 3 años: 15 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i>	20
	<i>Experiencia laboral en programas relacionados a niñez y/o familias:</i> <i>4 o más años: 15 puntos</i> <i>1 a 3 años: 10 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i>	15
	<i>Experiencia como participante en supervisiones clínicas de casos:</i> <i>3 o más años: 15 puntos</i> <i>1 a 2 años: 5 puntos</i> <i>Sin experiencia: 0 puntos</i>	15
Idiomas		
Otros requisitos		
Total		100

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org

Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	10
<i>Habilidades de responsabilidad y compromiso.</i>	15
<i>Habilidades de trabajo en equipo. Habilidades de escucha activa y pensamiento reflexivo y crítico.</i>	25
<i>Flexibilidad y disponibilidad para adaptarse a diferentes circunstancias.</i>	20
<i>Conocimientos sobre el sistema de protección residencial chileno y experiencia en procesos terapéuticos con familias del sistema de protección residencial.</i>	30
Total	100

Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).



- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#)
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del Banco
 - Tipo de Cuenta
 - Número de Cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico (opcional) [Link](#)

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.